73

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 13 de febrero de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.*

LUZMILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

Téngase por notificada y por contestada la demanda por parte del Curador Ad Littem del presunto desaparecido.

En tales condiciones, se procede a abrir a pruebas el presente proceso, las cuales se practicarán dentro del término de ley.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE.

Documentales:

Téngase como tales las aportadas con el libelo de demanda.

Testimoniales:

*Cítese a FELIX ANTONIO PERILLA MONDRAGON, ANA MARGARITA ACOSTA RAMIREZ y PABLO ANTONIO NOVOA MONDRAGON, para que a la hora de las 2:00P.M. del día 24 del mes de julio de **2020**, concurran ante este juzgado a rendir declaración sobre los hechos de la demanda.*

PRUEBAS DEL CURADOR AD LITEM.

No solicitó más pruebas.

PRUEBAS DE OFICIO

Interrogatorio:

*Cítese a LILIA AURORA LOPEZ CARDENAS, para que a la hora de las 2:00P.M. del día 24 del mes de julio de **2020**, concurra ante este juzgado a absolver interrogatorio que le formulará el Despacho, el día de la audiencia.*

race

74

Oficios:

Solicítese al POLICIA NACIONAL, Sección Extranjería, informe si se encuentra registrada en sus archivos alguna salida del país del presunto desaparecido LUIS ALBERTO LOPEZ, Identificado con CC 3´216.791, desde el 16 de junio de 1979, hasta la fecha. ***Ofíciese de manera completa y adecuada.***

Solicítese a la Dirección Nacional del INPEC informe si el presunto desaparecido LUIS ALBERTO LOPEZ Identificada con CC 3´216.791, ha sido o se encuentra recluido en alguno de los centros carcelarios ó penitenciarios del país, desde el 16 de junio de 1979, hasta la fecha. ***Ofíciese de manera completa y adecuada.***

Solicítese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Meta, para que informen si en sus registros de Protocolos de Necropsias se encuentra reportada la correspondiente al presunto desaparecido LUIS ALBERTO LOPEZ Identificadas con CC 3´216.791 respectivamente, desde el 16 de junio de 1979, hasta la fecha. ***Ofíciese de manera completa y adecuada.***

Se solicita a la Registraduría Nacional del Estado Civil informe si la cédula de ciudadanía del presunto desaparecido LUIS ALBERTO LOPEZ, Identificado con CC 3´216.791, se encuentra vigente o ha sido cancelada por muerte. ***Ofíciese de manera completa y adecuada.***

Solicítese a la Fiscalía General de Nación, Unidad delitos contra la Libertad – Desaparición Forzada de esta ciudad, a efectos de que informe si existe allí investigación por la muerte o desaparición del señor LUIS ALBERTO LOPEZ Identificado con CC 3´216.791, desde el 16 de junio de 1979, hasta la fecha, en caso afirmativo que informe el estado actual en que se encuentran tales diligencias. ***Ofíciese de manera completa y adecuada.***

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 24 FEB 2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 029

Firma Secretario